



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1262

30/08/2016

3163

AUTOR/A: SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada, se señala que todos los Centros Penitenciarios cuentan con programas periódicos de desratización y desinsectación para controlar así la existencia de plagas y roedores.

En el caso del Centro Penitenciario de Córdoba debido a sus características de ubicación (zona de campo), el equipo directivo, de conformidad con la Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, ha realizado desde su apertura en el año 2000 diversos contratos anuales de servicios de desinfección, desinsectación y desratización sanitaria con diferentes empresas del sector. Dichos contratos son acordados en la Junta Económica-Administrativa, conforme al artículo 279 del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.

Madrid, 1 de diciembre de 2016